



Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C., 01 DIC 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico Especialista III Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de salud	Servicios de Apoyo Gerencial	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total del contrato es de SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$71,041,201.00).								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	DISAN ARASI	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico Especialista III - Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología	16-2023	11 DÍAS	\$ 6,458,291.00	\$ 2,368,040.03	
				16-2024	10 MESES Y 19 DÍAS	\$ 68,673,160.97			
							VALOR TOTAL ESTIMADO	\$ 71,041,201.00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. <u>485</u> del <u>22/11/2023</u> . Oficio vigencias futuras 2024 GS-2023-030053-DISAN del 10/05/2023.								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1			DISAN ARASI	16-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico Especialista III - Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología	11 DÍAS		\$ 2,368,040.03
				16-2024		10 MESES Y 19 DÍAS	\$ 6,458,291.00	\$ 68,673,160.97	
								Total	\$ 71,041,201.00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Médico Especialista III Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología Experiencia Específica: No requerida Habilidades:								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Excelente comunicación oral y escrita.</li> <li>➤ Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo.</li> <li>➤ Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.</li> <li>➤ Manejo de herramientas informáticas.</li> </ul>								


Página 2 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política Colombiana de 1991 en su artículo 49. Modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009. *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud."* En coherencia, en el Decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", en el artículo 18 define que, *"La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN."* y artículo 27. *"Todos los afiliados y beneficiarios al SSMP, tendrán derecho a un Plan de Servicios de Sanidad en los términos y condiciones que establezca el CSSMP. Además, cubrirá la atención integral para los afiliados y beneficiarios del SSMP en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en Hospitales, Establecimientos de Sanidad Militar y Policial y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud."*

Por todo lo anterior, y según la misionalidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de "Planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de los servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional", se requiere del personal médico especialista en Auditoría en Salud, para el Grupo de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia, del Área Gestión del Aseguramiento en Salud (ARASI), que realice la evaluación de manera sistemática e integral a las cuentas médicas (facturas y soportes) generadas por las IPS derivados de la prestación de servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de Servicios de Salud de atenciones a grupos poblacionales de VIH, hemofilia y renales crónicos prestados en la red externa contratada conforme a los criterios establecidos en los acuerdos de voluntades, además de la verificación de la facturación sin respaldo presupuestal generada en las unidades desconcentradas, conforme a los criterios establecidos previamente para pago, según lo establecido en la resolución 580 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución 173 del 09 de mayo de 2012, que regula en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de salud, ocasionados por atenciones de urgencias", y apoyar las actividades de concurrencia médica propias de nivel central como es el seguimiento y análisis de las actividades reportadas por los auditores concurrentes de las unidades desconcentradas, de verificación y seguimiento clínico realizada a los pacientes hospitalizados en la red propia, externa contratada y/o no contratada; buscando garantizar la calidad y evaluando la pertinencia en la prestación de los servicios en salud, análisis de indicadores y actividades de cobros al ADRES por fallos judiciales, desde la pertinencia médica con el fin de obtener el reconocimiento de pago de tecnologías y medicamentos entregados a los afiliados y beneficiarios del Subsistema por orden judicial.

Se requiere la contratación del Profesional por un plazo de once (11) meses, teniendo en cuenta que es indispensable contar con un profesional responsable de la ejecución de las actividades relacionadas con que realice la evaluación de manera sistemática e integral a las cuentas médicas (facturas y soportes) generadas por las IPS derivados de la prestación de servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de Servicios de Salud de atenciones a grupos poblacionales de VIH, hemofilia y renales crónicos prestados en la red externa contratada conforme a los criterios establecidos en los acuerdos de voluntades, además de la verificación de la facturación sin respaldo presupuestal generada en las unidades desconcentradas, entre otras, establecidas a través de la Resolución 0267 del 25-01-2022 "Por la cual se define la estructura orgánica de la dirección de sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", cuyas actividades se relacionan a continuación:


Página 3 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**ARTICULO 21. GRUPO AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y CONCURRENCIA.** Es la dependencia del Área Gestión Aseguramiento en Salud, encargada del control en las actividades que se desarrollan durante la atención por parte de los prestadores externos contratados y no contratados, así como la evaluación del sistemática e integral de la facturación y soportes generados y no contratados, así como la evaluación sistemática e integral de la facturación y soportes generados en la prestación de los servicio de salud, con el fin de contribuir a la toma de decisiones para el manejo de los recursos. El Grupo Auditoria Cuentas Médicas y Concurrencia cumple con las siguientes funciones:

1. Definir, actualizar e implementar los lineamientos, procesos y procedimientos de auditoría de cuentas médicas y concurrencia que permitan seguimiento y control para la toma de decisiones en cumplimiento de los objetivos propuestos por el Área Gestión Aseguramiento en Salud.
2. Verificar la facturación sin respaldo presupuestal presentada por las unidades prestadoras de salud con el fin de emitir concepto para pago.
3. Realizar la auditoría de cuentas medicas de la facturación radicada por las instituciones prestadoras de salud con las cuales se tiene contrato centralizado, como requisito para el trámite de pago.
4. Realizar seguimiento al trámite de las glosas de la facturación generada en la auditoria de las cuentas medicas de las regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadoras de salud y hospital central, contribuyendo a la eficiencia en el manejo de los recursos.
5. Realizar seguimiento, monitoreo y retroalimentación a los resultados de los indicadores de cuentas médicas y concurrencia de cada regional de aseguramiento en salud, unidad prestadora de salud y el Hospital Central, para evaluar y facilitar la gestión del grupo.
6. Verificar y retroalimentar las auditorias concurrentes realizadas en la red integral de servicios de salud, como medida de control y aseguramiento de la adecuada prestación de los servicios de salud.
7. Gestionar los recobros ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud o quien haga sus veces, en lo concerniente al suministro de medicamentos, procedimientos, tecnologías en salud y demás suministros no incluidos en el plan de beneficios del Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional ordenados por fallos judiciales del ámbito nacional.
8. Las demás que se le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, La Ley, los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Actualmente el Grupo se encuentra conformado de la siguiente forma:

PERFIL	NOMBRES	GRADO	FECHA INICIO CPS	FECHA TÉRMINO CPS
Odontóloga Especialista en Auditoría	LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON	CT	N/A	N/A
Médico Especialista en Auditoría	SANDRA LILIANA SALAMANCA FIGUEROA	PS-22	N/A	N/A
Profesional Salud Ocupacional	NUBIA DENNY MARTINEZ CASTAÑEDA	SM-126	N/A	N/A
Médico Especialista en Auditoría	NAYIVE ALEXANDRA CANTOR BARON	CPS	04/07/2023	31/12/2023
Médico Especialista en Auditoría	DANIELA CORTÉS TOVAR	CPS	06/03/2023	18/12/2023
Médico Especialista en Auditoría	<u>VACANTE SOLICITADA</u>	CPS	N/A	N/A
Administradora de Empresas Especialista en Auditoría en Salud.	DIANA BRIGITE VARGAS CASTRO	PT	N/A	N/A
Técnico en Procesos Empresariales de Entidades Hospitalarias.	VACANTE	CPS	N/A	N/A
Técnico Laboral por competencias en auxiliar Administrativo en Salud.	VACANTE	CPS	N/A	N/A

Página 4 de 30	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

La Dirección de Sanidad no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la única forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones del Grupo Talento Humano de la presente vigencia y las vigencias futuras necesarias, así como la aprobación de cargas laborales mediante constancia No. 94-IV 2023, según comunicación oficial GS-2023-042162-DISAN del 10-07-2023.

El Departamento Administrativo de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente emitieron la circular conjunta 01 del 05 de enero de 2023, en la que señalaron que es viable la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a los 4 meses, siempre y cuando se justifique porque resulta conveniente contratarlos por un plazo mayor, y el motivo por el cual se recurre a un contrato de servicios en vez de una planta temporal.

Proceso autorizado en comité de verificación de solicitudes para adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo en la Dirección de Sanidad mediante Acta No AE-2023-001333-DISAN del 10 de noviembre de 2023 siguiendo los lineamientos en atención a la circular 100-005-2022 "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad - Vigencia 2023" del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración pública y la Circular conjunta del DAFP y Colombia Compra Eficiente; en el numeral 5 de la mencionada circular señala que las entidades deben establecer un término no mayor de 4 meses, tiempo por el cual deberá adelantar los estudios técnicos requeridos para establecer la planta temporal necesario para suplir las necesidades misionales.


## 2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

3 UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD  SANDRA JULIETH GUZMAN ROMERO	07-7-20207-20	Médico Especialista III En Auditoría en Salud	PN DISAN CD 138-20	EXPERTICIA PROFESIONAL  CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD  SANDRA JULIETH GUZMAN ROMERO	07-7-20119-22	Médico Especialista III En Auditoría en Salud	PN DISAN CD 107-2022	EXPERTICIA PROFESIONAL  CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Página 5 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No requerida, según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Título de Bachiller

Título Universitario: Médico Especialista III Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología

##### 4.1.3 EXPERIENCIA

No requerida, según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

##### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

##### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA


No aplica

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

Página 6 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como como médico especialista III en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología, se llevará a cabo de manera presencial en la Dirección de Sanidad, Área Gestión de Aseguramiento en Salud - Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia, ubicado en la ciudad de Bogotá en la Calle 44 No. 50-51 Edificio Seguridad Social.

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 7, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No. 2, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de once (11) meses distribuidos de la siguiente manera: once (11) días de la vigencia 2023 y diez (10) meses y diecinueve (19) días de la vigencia 2024.

#### 5.4. FORMA DE PAGO


La Dirección de Sanidad se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades a razón de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6,458,291.00).

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 7 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN" de la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el

Página 7 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera:

"... Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD**


Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

#### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

No aplica

#### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Se relacionan en el Anexo No. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 8 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP


ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

Página 9 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, la Dirección de Sanidad se rige según Resolución 300 del 24/06/2022 "por lo cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


Página 10 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-009	16	DISAN ARASI	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico Especialista III Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología	11 DÍAS DE 2023	\$ 6,458,291.00	\$ 2,368,040.03
					10 MESES Y 19 DÍAS DE 2024		\$ 68,673,160.97
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 71,041,201.00</b>

  
 Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**  
 Jefe Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia

  
 PS. **ADRIANA AVENDAÑO FONSECA**  
 Responsable Planeación – ARASI

Página 11 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### Documentos Anexos al Estudio Previo:


Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico Especialista III Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología.

### **Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad – Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas – Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Dirección de Sanidad - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No. 7


### **Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No. 9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- ✓ Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

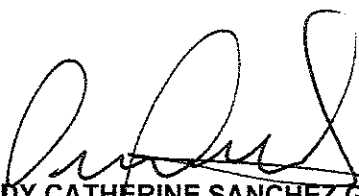
Página 12 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificado de plan anual de adquisiciones  
 Constancia Necesidades de Personal (cargas laborales)  
 Carta de ofrecimiento servicios de contratación (firmado y huella)  
 Hoja de vida en el Formato único (Debidamente diligenciado y firmado)  
 Declaración de bienes y renta (Debidamente diligenciado y firmado)  
 Fotocopia de la cédula  
 Constancias de Procuraduría, Contraloría, Policía y Constancia Registro Nacional de Medidas Correctivas  
 RUT  
 Constancia Tribunal de Ética Médica (solo médicos)  
 Constancia de afiliación salud y pensión  
 Formato de terceros (Debidamente diligenciado y firmado)  
 Certificación bancaria  
 Examen pre-ocupacional (vigencia 3 años)  
 Declaración certificado unidad del valor tributario UVT  
 Formato consentimiento informado consulta Interpol  
 Formato contrato  
 Formato persona natural  
 Declaración confidencialidad

Página 13 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 1 CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSION: 9		

La "Certificación de la Necesidad" se encuentra respaldada a través de la constancia de necesidades de personal 94-IV/2023 suscrita por el Grupo Talento Humano, según comunicación oficial GS-2023-042162-DISAN del 10-07-2023, documento que hace parte del presente estudio previo.

  
Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**  
Jefe Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia

Página 14 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Médico Especialista III en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología	Título Universitario: Como Médico Especialista III en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología Experiencia Específica: No requerida
--	---


### 2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico Especialista III en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología	8	44	190	\$6,458,291.00

### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS


Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
Realizar la auditoria de las cuentas medicas de los contratos centralizados, respecto a lo establecido por el acuerdo de voluntades, el cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, de acuerdo a la norma; certificar la auditoria en el formato correspondiente, realizar la notificación de glosa a la entidad, dar trámite de respuestas a glosa, y realizar las conciliaciones dejando soporte en el formato correspondiente.	24	1
Reportar las auditorias, generación de glosas y conciliaciones realizadas a los contratos centralizados a la supervisión nacional, supervisión técnica, y jefe del Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia, además informar las novedades derivadas de la auditoria, dejar las observaciones o sugerencias correspondientes.	4	1
Revisar los casos de conciliaciones por segunda instancia y realizar al acercamiento con la entidad correspondiente, generar la certificación de la conciliación y realizar el comunicado a la unidad solicitante adjuntando los soportes.	1	1
Apoyar la verificación de la facturación sin respaldo presupuestal presentada a nivel central por las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central, para emitir concepto para trámite de pago por cada una de las facturas, conforme a lo establecido en la normatividad interna: Resolución 580 del 30 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 173 del 9 de mayo de 2012, que regula en el	1	1

Página 15 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

subsistema de Salud de la Policía Nacional las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de Salud, ocasionados por atenciones de urgencias", y registro de la información en las MACROS del Grupo financiero que se encuentran en el sistema OneDrive.		
Realizar seguimiento a la facturación pendiente por presentar, de acuerdo a lo registrado por las unidades en las MACROS.	1	1
Elaborar informes de retroalimentación de las verificaciones realizadas a la facturación presentada por las unidades, revisadas y clasificadas como urgencia médica o para trámite de pago por conciliación extrajudicial, con el respectivo análisis, recomendaciones y hallazgos (cuando aplique), para lo jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Director HOCEN.	1	1
Realizar las visitas de acompañamiento y seguimiento de las actividades del grupo, que se programen a las unidades a nivel país, generando el informe de lo evidenciado, las sugerencias y observaciones, así como el seguimiento y retroalimentación a los planes de trabajo de acuerdo a las recomendaciones realizadas en visitas de acompañamiento a las unidades.	1	1
Proyectar informes de gestión, de actividades y de respuesta a entidades o terceros relacionados con las responsabilidades o actividades a cargo.	2	1
Participar en las mesas de trabajo o reuniones convocadas por el mando institucional, o jefe inmediato.	1	1
Apoyo en las actividades de concurrencia, y recobros, desde la pertinencia médica.	2	1
Apoyo tareas relacionadas con los sistemas de información que se manejan en el grupo.	1	1
Participar en las videoconferencias de socialización, retroalimentación, y/o capacitación a los médicos especialistas de las unidades desconcentradas.	1	1
Generar información y análisis de la facturación presentada sin respaldo presupuestal, indicadores de glosa y costo evitado para el informe de gestión del Área de Gestión Aseguramiento en Salud.	1	1
Realizar y hacer seguimiento a los planes de trabajo o acciones de mejora de acuerdo a los resultados de los indicadores según lo establecido en la resolución número 00757 del 25 de marzo de 2022 "Por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional".	1	1
Las demás tareas que le sean asignadas acorde con el perfil del cargo.	2	1

  
 Capitán **LADY CATHERINE SÁNCHEZ GARZON**  
 Jefe Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia


Página 16 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 3 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

En mi calidad de jefe del Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia de la Dirección de Sanidad, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor (a) MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 79.402.605 y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como Médico Especialista III Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología y según lo certificado en constancia suscrita por la Jefatura del Grupo Talento Humano de fecha 31 de octubre de 2023 se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

  
Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**  
Jefe Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia

Página 17 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	
VERSIÓN: 9		

### GARANTÍAS DEL PROCESO

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
N/A	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
N/A	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A

#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO O TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


  
 Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**  
 Jefe Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia

ANEXO NO. 5 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO




N	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Como se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	5	Medio	NO	Grupo Talento Humano	Hasta la selección	Seguimiento	Semana				
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	5	Medio	SI	Grupo Talento Humano	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Semana				
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio	SI	Requeriente	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Trimestral				


Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**  
 Jefe Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia

Página 20 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	
VERSIÓN: 9		


1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo según el decreto 1072 del 2015 sección 2 numeral 2.2.4.2.2.15, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 01956 de 2018.
12. Es deber de la Dirección de Sanidad, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro único de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Página 21 de 29	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>		
<b>FECHA: 01/03/2022</b>	<b>ANEXO NO. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
<b>VERSIÓN: 9</b>		


1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Procurar el cuidado integral de su salud.
15. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Página 22 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

18. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.
19. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
22. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
23. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
24. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.
25. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
26. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Página 23 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

27. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
28. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

Página 24 de 29	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 8 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Médico Especialista III en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología

El suscrito a saber: MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ domiciliado en KRA 74A No. 168A – 50 Apto 103, identificada con CC No. 79.402.605, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicios profesionales como Médico Especialista III en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

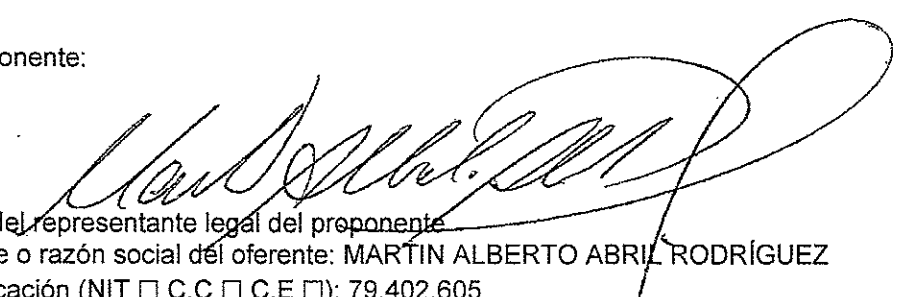
1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

Página 25 de 29	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 8 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 9		

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 79.402.605


Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  ) N/A

Dirección: KRA 74A No. 168A – 50 apto 103

Teléfono: 3102512494

Email: maabrillr@hotmail.com

Página 26 de 29	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Médico Especialista III en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología.


El suscrito a saber: MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ domiciliado en KRA. 74A No. 168 A-50 apto 103, identificada con CC No. 79.402.605, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Página 27 de 29	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 9		

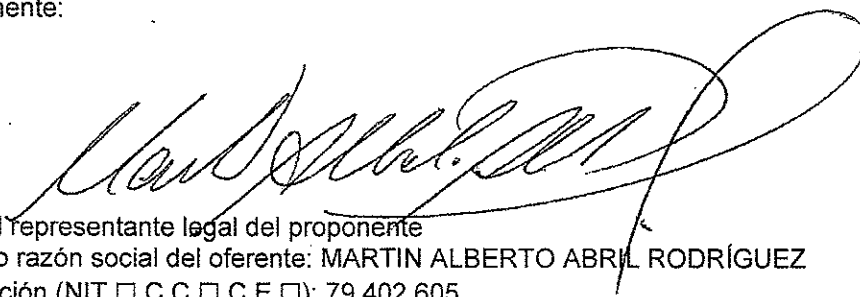
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.


La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente: MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ  
Identificación (NIT  C.C  C.E ): 79.402.605  
Nombre Representante Legal: N/A  
Identificación (C.C  C.E.  N/A  
Dirección: KRA 74A No. 168A – 50 apto 103  
Teléfono: 3102512494  
Email: maabrillr@hotmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 28 de 29	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Médico Especialista III en Auditoría en Salud

El suscrito a saber: MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ domiciliado en KRA 74 A No. 168 A 50 APTO 103, identificado con CC No. 79.402.605, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.


Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 29 de 29	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO NO. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSION: 9		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.


Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los (16) días del mes de noviembre de 2023.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 79.402.605

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: KRA 74A No. 168A – 50 apto 103

Teléfono: 3102512494

Email: maabrill@hotmail.com

Código: 1DE-FR-0033  
 Fecha: 13-08-2021  
 Versión: 3

**FECHA CERTIFICADO No.**

22/11/2023  
 485


UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE AFECTACION REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MIES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
N1	AREA GESTION ASEGURAMIENTO O DE SALUD	SERVICIOS DE PERSONAL	DICIEMBRE	80161500	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	Médico especialista III	215.276,37			11	2.368.040,03		
<b>TOTAL</b>														2.368.040,03

**Nota:** En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan de compras para el apalancamiento de vigencias futuras 2024 donde se incluye el valor de cupo por recurso 16 \$68.673.160.97 cupos de vigencias futuras autorizados en la comunicación GS-2023-030053-DISAN.

**Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-075753-DISAN**

**Nota:** Debido a las fallas presentadas en el aplicativo SISCO al presentar dificultades para generar el número SISCO y teniendo en cuenta el comentario realizado por la señora directora de DISAN "Verificar y atender dentro del marco de sus competencias institucionales, procediendo de acuerdo a la normatividad legal vigente. \*-Dejar antecedentes ante mesa de ayuda SISCO" bajo la comunicación oficial GS-2023-078832 DISAN. Ticket creado con No. DISAN-2023-6672

**No. SISCO** **VALOR TOTAL CERTIFICACION** 2.368.040,03

  
 Profesional Especializado FERNANDO AGUDELO VALENCIA  
 Certificaciones Plan anual de adquisiciones

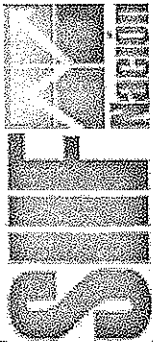
Teniente Coronel JOHAN DARIO CALA GONZALEZ  
 Jefe Grupo Planeación DISAN

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos PS. Adriano Hernández F.  
 Cargo Responsable Adquisición  
 Unidad MGAS. 24 NOV 23.

*Mano Abierta (Mano) Bodinques*

85023



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal --  
Comprobante

Usuario Solicitante: MHy Cantillo YUDY CANTILLO BELLO  
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-000 POLICIA - SALUD GESTION GENERAL  
Ejecutora Solicitante: 24/11/2023 12:00:00 p. m.  
Fecha y Hora Sistema:

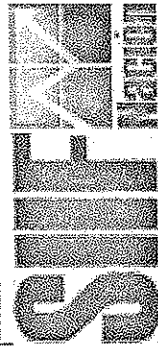
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	85023	Fecha Registro:	2023-11-24
Estado:	Generado	Valor Inicial:	2.368.040,03
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	2.368.040,03
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		
N01/SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-006-003/SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y		
	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
		2.368.040,03	0,00
	Total:		2.368.040,03

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA III AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD CON ENFASIS EN EPIDEMIOLOGIA, CUENTA CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS 2024 DONDE SE INCLUYE EL VALOR CUPO POR RECURSO 16 DE \$ 68.673.160,97

TC. MARIA DE LOS ANGELES RADA MÉNDEZ  
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Firma Responsable

*María Alberto Abril Rodríguez*



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: DIANA MARCELA TORRES PAEZ  
 Unidad ó Subunidad: POLICIA - SALUD GESTION GENERAL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-28-3:56 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	78023	Fecha Registro:	2023-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-000 POLICIA - SALUD GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.368.040,03	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	0,00	Saldo x Comprometer:	2.368.040,03
				Valor Bloqueado		Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

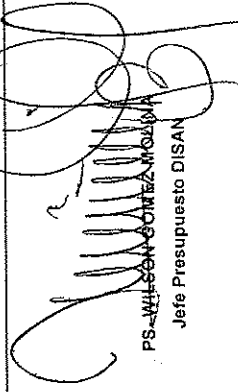
Numero:	85023	Fecha Registro:	2023-11-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NO1 /SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16 /	SSF		2.368.040,03	0,00	2.368.040,03	2.368.040,03	0,00
<b>Total:</b>						2.368.040,03	0,00	2.368.040,03	2.368.040,03	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA II AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD CON ENFASIS EN EPIDEMIOLOGIA.-GS-2023-077788-DISAN.

  
 PS-ANILSON GOMEZ MOLINA  
 Jefe Presupuesto DISAN



# DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL

Nit: 830041314

DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 826

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS CON 3/100 M/CTE \*\*\* \$2,368,040.03 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:


Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION MEDICO ESPECIALISTA III AUDITORIA Y GARANTIA CALIDAD EN SALUD ENFASIS EN EPIDEMIOLOGIA. CPAA 485. NO SISCO. GS-2023-077788-DISAN.

Estado: AUTORIZADO  
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL  
Nombre Solicitante: TC. MARIA RADA  
Fecha Solicitud: 28/11/2023

Observaciones: ..  
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR			
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				SordAux	Recu	
01400101	/		0	2	020	200	8	/	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$2,368,040.03
<b>TOTAL</b>												
<b>\$2,368,040.03</b>												

Expedido a los 28 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

  
 PS- WILSON GOMEZ MOLINA  
 JEFE PRESUPUESTO DISAN



# DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL

Nit: 830041314

## DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 827

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 97/100 M/CTE \*\*\* \$68,673,160.97 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION MEDICO ESPECIALISTA III  
AUDITORIA Y GARANTIA CALIDAD EN SALUD ENFASIS EN EPIDEMIOLOGIA. CPAA 485/NO SISCO. GS-  
2023-077788-DISAN. VIG. FUT. 2024.

Estado: **AUTORIZADO**  
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL  
Nombre Solicitante: TC. MARIA RADA  
Fecha Solicitud: 28/11/2023

Observaciones: ..  
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor/Aux	Recu
01400101	/	0	2	020	200	8	/	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$68,673,160.97
<b>TOTAL</b>									\$68,673,160.97		

Expedido a los 28 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS-WILSON GOMEZ MOLINA  
JEFE PRESUPUESTO DISAN